



Universidad de Chile
Dirección de Relaciones
Internacionales Programa de
Movilidad Estudiantil

ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre estudiante: Valentina Ramos Hernández
Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales
Programa o carrera: Psicología
Universidad de Destino: Universidad de Barcelona
Período del intercambio académico (semestre/año): 2do semestre 2019

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

Nombre del curso en Universidad de Destino	N° de créditos	Nombre del curso en Universidad de Chile	N° de créditos
Aplicaciones clínicas de la terapia cognitivo I	3	Optativo Psicología Clínica	10
Evaluación de adultos y del enfrentamiento del riesgo	3	Optativo Psicología Clínica	10
Psicología de la sexualidad	3	Optativo Psicología Clínica	10
Salud mental y trastorno mental desde la perspectiva evolucionista	3	Optativo Psicología Clínica	10
Problemas frecuentes en la atención psicopatológica	3	Optativo Psicología Clínica	10

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el período académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

Valentina Ramos
RUT 19610929-3
Estudiante

Paula Vergara
Director de Escuela

Importante: El/la estudiante deberá completar un acuerdo académico diferente por cada universidad extranjera a la que postule.